

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente 141395- SCPC-06 – del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs;

Que es necesario acompañar el proceso de equipamiento y conectividad y proyectos Institucionales;

Que las escuelas que están incluidas en el Programa “Conectar Igualdad” que provee de equipamiento para escuelas de Nivel Medio – una PC un Alumno- necesitan contar con el Referente TICs que acompañe el proceso de equipamiento, conectividad y proyecto Institucional;

Que es necesario contar con un perfil técnico específico a fin de poder desempeñar tareas específicas de control de los sistemas y programas informáticos,

Que la creación del cargo fue autorizado provisoriamente por Nota N° 2455, de la Vocalía del CPE;

Que las Instituciones con el aval de la supervisión escolar deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyectos

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- CREAR el cargo de Referente Institucional TICs, en el CEM N° 110 de Ñorquinco en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria al turno escolar completo y equivalencia presupuestaria de 1250 puntos para cumplir tareas en forma alternada en las instituciones de la localidad de Ñorquinco y zonas de influencia.

ARTICULO 2°.- ESTIPULAR que previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designaciones correspondientes las Instituciones involucradas a través de las supervisiones escolares deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la cobertura de este cargo deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución N° 21/07.

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto que corresponda los cargos creados en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I de El Bolsón de la Delegación Regional de Educación Andina-Sur y archivar.

RESOLUCIÓN N° 3169

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General